

Nº expediente: **11006934**

Sr. D.  
EDUARD SAGARRA I TRIAS  
C/ ARIBAU Nº 198 5º  
08036 BARCELONA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO REGISTRO  SALIDA 11/04/11 - 11024450
-------------------------------------------------------------------------

Estimado Sr.:

Se ha recibido su atento escrito que, como usted sabe por el recibo provisional que en su día se le envió, ha quedado registrado en esta Institución con el número arriba indicado, al que rogamos haga siempre referencia.

Una vez estudiado su contenido, hemos estimado procedente remitir a la Secretaría de Estado de Justicia una recomendación en los siguientes términos:

“Que con carácter urgente se modifique la Instrucción de 4 de noviembre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, ampliando el ámbito subjetivo de los beneficiarios del precepto, con el fin de incluir a todos aquellos que optaron por la nacionalidad española al amparo de normas anteriores a la Ley 36/2002, de 8 de octubre, siempre que estén incluidos en los supuestos previstos en la mencionada Disposición adicional séptima.

Que como consecuencia de dicha modificación, se resuelvan en sentido favorable y con la mayor brevedad posible los recursos que sobre este asunto se encuentran pendientes de resolución y se impartan las instrucciones que procedan para reconocer el derecho de todas aquellas personas que hayan visto denegado su recurso con anterioridad, pese a cumplir los requisitos establecidos por la citada Disposición, como

1 de 2

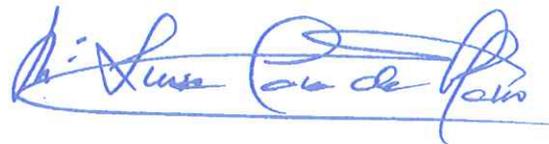
*Paseo de Eduardo Dato, 31 – 28010 Madrid (España)  
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*

Nº expediente: **11006934**

consecuencia de la limitación introducida por la Instrucción de 4 de noviembre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado”.

Tan pronto obre en poder de esta Institución el preceptivo informe que dicho organismo ha de remitirnos, se le dará traslado del mismo.

Le saluda cordialmente,



María Luisa Cava de Llano y Carrió  
Defensora del Pueblo (e.f.)

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.